Quillota
Municipalidad

Quillota, 22 de Enero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1263/VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº25/2019 de 15 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad Nº [redacted], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en las siguientes intersecciones:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°54	21 DE MAYO /MANUEL RODRIGUEZ	17.12.2018	$1.686.090.
TOTAL			$1.686.090

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [redacted], por un monto de **$1.686.090.- IVA incluido**;

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000176 de 09 de Enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Ord. N°04/2019 de 03 de Enero de 2019, de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°54/2018 de 17 de Diciembre de 2018 de SATTO LTDA., en que informa daños en semáforo de intersección 21 de Mayo / Manuel Rodríguez;
6. Fotografías;
7. Copia de Constancia de 18.12.2018 de la Cuarta Comisaria de Carabineros de Chile;
8. Autorización de 17 de Diciembre de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de semáforo de la intersección 21 de Mayo / Manuel Rodríguez, Informe Técnico N°54/2018, por un valor de **$1.686.090.- IVA incluido**;
9. Acta de Recepción de 22 de Diciembre de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público(s) en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación correspondiente al semáforo de la intersección de 21 de Mayo / Manuel Rodríguez, Informe Técnico N°54/2018, por un valor de **$1.686.090.- IVA incluido**;
10. La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. Nº 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad [redacted], por **$1.686.090.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de desperfectos por accidentes en las siguientes intersecciones:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N°54	21 DE MAYO /MANUEL RODRIGUEZ	17.12.2018	$1.686.090.
TOTAL			$1.686.090

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLOTA

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÒN:

1. Control Interno 2. Presupuesto 3. Interesado 4. Tránsito 5. Administración y Finanzas
6. Secretaria Municipal.

LMG/DMB/maom.-